



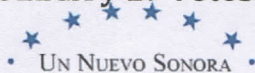
**JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE DEL ESTADO  
SECCION: COLECTIVOS  
EXPEDIENTE: 051/2012**

--- En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las Quince horas del día Dieciséis de Mayo del año dos mil Doce, se hace constar la comparecencia por y ante los miembros de esta Junta debidamente integrada del **C. JORGE ROUNTREE CONS, Secretario Genral del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, acompañado del C. LIC. ANTONIO PACHECO BECERRIL** en su carácter de Apoderado legal del **SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, (STAUS)** haciéndose constar que por la Institución emplazada **"UNIVERSIDAD DE SONORA"**, **Comparece el C. LIC. JESUS ALFONSO BRACAMONTE MARTINEZ, en su carácter de Apoderado legal del la UNIVERSIDAD DE SONORA;** a quienes se les concede el uso de la voz y dijeron: Que comparecemos ante esta autoridad del trabajo con el objeto de celebrar un convenio con el fin de dar por terminado el conflicto colectivo en el presente emplazamiento a huelga, dicho convenio regirá bajo las siguientes: -----

**----- CLAUSULAS -----**

- - - PRIMERA: Las partes que comparecemos a la celebración del presente convenio nos reconocemos la personalidad jurídica con las que nos ostentamos a la celebración del presente convenio. -----

--- SEGUNDA: El Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, por conducto de su Secretario General, pone del conocimiento a esta junta local de Conciliación y Arbitraje que viene dando por terminado la huelga estallada en la universidad de Sonora, lo anterior por voluntad expresada por los trabajadores sindicalizados en la Asamblea celebrada este mismo día, arrojando un total de 1118 A FAVOR DEL LEVANTAMIENTO DE LA HUELGA, 181 EN CONTRA DEL LEVANTAMIENTO DE LA HUELGA y 17 Votos Nulos, por lo tanto el sindicato actor hará entrega de las -----





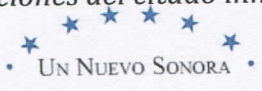
instalaciones de la propia universidad a los representantes administrativos, solicitando se comisione a suficientes fedatarios públicos para que se constituyan en los accesos de la universidad de Sonora y den fe del retiro de las banderas símbolo de huelga y de las condiciones en las que se encuentra el citado inmueble. -----

- - - TERCERA: La Universidad de Sonora se compromete al pago de los salarios comprendidos a partir del día 19 de Abril al día 16 de Mayo del año en curso, para todos y cada uno de los trabajadores miembros del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, que laboran en la Institución emplazada. -----

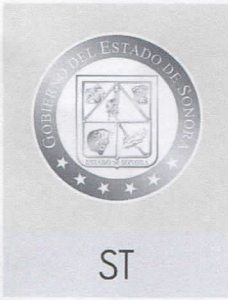
- - - CUARTA: La Universidad de Sonora y el sindicato actor ratifican el contenido del presente convenio y solicitan se sancione en todos sus términos para los efectos legales correspondientes, haciendo del conocimiento a esta autoridad que en un tiempo prudente no mayor de un mes se presentará en limpio el convenio de revisión salarial correspondiente al conflicto que nos ocupa -----

- - - ACTO SEGUIDO LA JUNTA ACUERDA: Téngase a los comparecientes por hechas sus manifestaciones de las que se desprenden que vienen celebrando un convenio mismo que no encierra, lesiona ni contiene renuncia de derechos, no contraviene disposiciones de orden publico ni va en contra de la moral ni las buenas costumbres y con fundamento en lo establecido por el Artículo 33, 53 Fracción I y demás relativos aplicables de la Ley Federal del Trabajo, se sanciona para todos los efectos legales conducentes, *manifiesta el Sindicato actor que levanta en este momento la huelga estallada en la fuente de trabajo, comisionándose a los fedatarios públicos necesarios para efecto de que se constituyan en las puertas de acceso de la universidad de Sonora y hagan constar el levantamiento de la huelga estallada, así como de las condiciones del citado inmueble y hagan entrega material y jurídica de las propias instalaciones,*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO SONORA, PLANTA BAJA, ALA NORTE  
COMONFORT Y BLVD. PASEO DEL CANAL, C.P. 83280,



Por último, como lo solicitan las partes se les otorga el término solicitado para que exhiban el convenio de revisión salarial correspondiente y hecho lo anterior se ordenará el archivo del presente asunto como total y definitivamente concluido.- Con lo anterior se dar por terminada la presente firmando al margen y para constancia los que en ella intervinieron por y ante los miembros de esta H. Junta y C. Secretario General de Asuntos Colectivos que autoriza y da fe.

DOY FE-

=== En esta misma fecha (16 de Mayo de 2012), se publicó en lista el acuerdo anterior.-  
CONSTE.



*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*